

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 NOV 2015

Resolución N° 5 5 4 1 5

Expediente Nº 14.480/14

VISTO la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 488/15 por la que se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo **Regular** de **Profesor Titular** con Dedicación **Exclusiva** para la asignatura **Probabilidad y Estadística** de la carrera de Ingeniería Industrial y, en base a la propuesta elevada por la Facultad, también designa a los miembros del Jurado que entenderán en el citado Concurso; y

**CONSIDERANDO:** 

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 4º y 6º de la Resolución Nº 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias, que constituyen la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA

DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR de carácter REGULAR:

CARGO

PROFESOR TITULAR

DEDICACION:

Exclusiva





Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsalng@unsa.edu.ar

Resolución Nº 554 15

Expediente Nº 14.480/14

ASIGNATURA: Probabilidad y Estadística— Plan Estudios 1999 modificado

CARRERA : Ingeniería Industrial

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 01 de febrero de 2016

FECHA y HORA DE CIERRE : 29 de febrero de 2016, a las 16:00 horas.

ARTICULO 3°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas.

Para su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (en la página web de la Facultad, sección Descargas/Formularios)
- b) Currículum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 10 y 12 del Reglamento).

ARTICULO 4°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad, ante la exhibición de los originales correspondientes.

ARTICULO 5°.- A los efectos de cumplir con el Artículo 46 del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, los postulantes deberán presentar un **Plan de Trabajo** en





Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.480/14

sendos sobres cerrados para cada miembro del jurado y otro para las actuaciones hasta el momento del Sorteo del Tema.

ARTICULO 6°.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según designación efectuada por el Consejo Superior en Resolución Nº 488/15:

TITULARES: -	Mag. María Elena MARCOLERI	(UNJu)
--------------	----------------------------	--------

Dra. Angela Magdalena DIBLASI (UNCu)

- Mag. María Alejandra CASTELLINI (UNSa)

SUPLENTES: - Mg. Sc. Gladis ROMERO (UNSa)

Dra. Juana Zulema BRUFMAN (UBA)

- Dra. Marta Beatriz QUAGLINO (UNR)

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Económica Financiera, cátedra, dése difusión en un diario local, cartelera, página web de la Facultad y, por correo electrónico, a la comunidad universitaria, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal. y siga por la Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI Nº 5 5 4 - D - 2015

DIO. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FAGNITAD DE RIGENIERIA - UNSO INS EDBARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNES